

CONCON, 20 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2582 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Decreto Alcaldicio N°1545 del 13 de Julio 2016 que aprueba el Reglamento de la Asignación de Incentivo para el Personal de los Jardines Infantiles y Salas Cunas "Conconcito", "Puente Colmo" y "Mauquitos" año 2016.
- f) Decreto Alcaldicio N°1378 del 29 de mayo 2017 que aprueba el Reglamento de la Asignación de Incentivo para el Personal de los Jardines Infantiles y Salas Cunas "Conconcito", "Puente Colmo" y "Mauquitos" año 2017.
- g) Ord.N°223 de la Dirección del DAEM del 25 mayo 2018 que remite Reglamento de Asignación de Incentivo para Personal de los Jardines Infantiles para su aprobación por el Concejo Municipal
- h) Ord. N°97/2018 de Secretaría Municipal que remite Acuerdo de Concejo Ordinario N°17 de fecha 20 de junio 2018 que contiene el Acuerdo N°163 que aprueba de forma Unánime el Reglamento de Asignación de Incentivo de los Jardines y Sala Cuna VTF de la Comuna de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N° 1466 del 3 de julio de 2018, que aprueba acuerdo del Concejo N° 163, relacionado con la aprobación del Reglamento de Asignación de Incentivo de los Jardines y Sala Cuna VTF de la Comuna de Concón.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el Reglamento de la Asignación de Incentivo para el Personal de los Jardines Infantiles y Salas Cunas "Conconcito", "Puente Colmo" y Mauquitos" año 2017
2. **DISTRIBÚYASE** el presente decreto por Secretaría Municipal según lo consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/RUD/pmg

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3